

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y sustituto del de igual clase número uno de la misma.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Sánchez Molina, viuda, y de estos vecinos, contra don Ramón Gómez Sánchez, soltero, con domicilio en Granada, calle Pretorio número 10, para el cobro de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública segunda subasta para su venta la séptima parte indivisa de las siguientes fincas, de las que es dueño en pleno dominio el ejecutado:

Primera.—Porción de la casa de los señores, señalada en el plano general bajo la letra A, o sea la situada en el lado Este, con su jardín, casa aquella enclavada en la finca Reinilla y Pozo de los Ladrillos, término de Guadalcazar. Es la finca número 676 del Registro de Posadas. Valor para esta subasta, dieciocho mil doscientas veinticinco pesetas.

Segunda.—Porción de la casa de labor señalada con la letra D del plano general, o sea la señalada o situada al Este del caserío de la finca Reinilla, término de Guadalcazar. Es la finca número 677 del mismo Registro de Posadas. Tipo para esta segunda subasta, dieciocho mil doscientas veinticinco pesetas.

Tercera.—Finca señalada con el número 1 del plano conocido con el nombre de «Suerte del Sur o del Pueblo», que formó parte del cortijo Reinilla, término de Guadalcazar, compuesta de olivar, tierra calma o labor y dehesa con encinas y pastos. Tiene una superficie, según moderna medición pericial, de 354 hectáreas 77 áreas 89 centiáreas, estando inscritas en el Registro, según título, 325 hectáreas 42 áreas 83 centiáreas. Es la finca número 675 del mismo Registro de Posadas y sirve de tipo para esta segunda subasta para la participación expresada, o sea la séptima parte indivisa, la suma de trescientas treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día treinta de septiembre próximo y hora de las once ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor asignado a la participación de finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos o valores expresados y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

el que, y con esta fecha, se ha dictado providencia que, testimoniada en lo necesario, dice así: «... Se señala para la subasta de las fincas objeto de este procedimiento el próximo día catorce de septiembre y hora de las doce, publicándose edictos anunciándola...»

Las fincas aludidas son:

A) Casa-fábrica, molino de papel «Molí d'en Font» número 27, con sus dependencias y edificios anejos contiguos y dependientes de la misma, con toda la maquinaria en ella existente, derecho en la represa y facultad de utilizar el agua del río Noya para dar movimiento a las ruedas mayores y demás artefactos de dicha fábrica, cuya medida superficial no consta. Se halla situada en el término municipal de Poble de Claramunt, y linda: Oriente, el río Noya y demás vientos, finca que a continuación se describe.

B) Terreno yermo, huerto y arbolado, con un cuerpo de edificio construido en parte de dicho huerto y adosado a la fábrica antes descrita; sita dicha porción en el término de Poble de Claramunt, de cabida dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados cuarenta decímetros. Lindante: Norte, parte con un canal de entrada, parte resto de finca de que se segregó y parte la finca antes descrita (en razón a estar circundada ésta por la presente parcela en tres de sus lindes): al Este, parte el río Noya y parte la finca anterior; Sur, parte con parte de finca de que se segregó y parte la finca antes descrita, y Oeste, parte Isaac Guasch y parte resto finca de que se segregó, intermediando en un pequeño trozo el antes citado canal de entrada.

Condiciones de la subasta:

1.ª La subasta tendrá lugar el aludido día 14 de septiembre próximo y hora de las doce.

2.ª El tipo será el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, y que fué: doscientas cincuenta mil pesetas la descrita en el apartado A) y cien mil pesetas la descrita en el apartado B).

3.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en forma previamente el 10 por 100 de los respectivos tipos.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.716-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de

Dado en Córdoba a veintiséis de julio de 1966.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario (ilegible).—2.394-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El día treinta de agosto próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo (Palacio Municipal, segunda planta, izquierda) primera subasta pública de los establecimientos mercantiles destinados al despacho de pan y situados en los pisos bajos de las casas números 30 de la calle Galiano, y 103 de General Franco, en esta ciudad.

Los tipos pactados son los siguientes: 120.000 pesetas el primero, y 280.000 pesetas el segundo, y los derechos arrendaticios, 110.000 pesetas y 250.000 pesetas, respectivamente.

Las condiciones y requisitos del remate figuran en los autos, que están a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de dicho Juzgado.

El Ferrol del Caudillo a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, R. Chantretero.—5.717-C

*

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos del establecimiento mercantil «Almacenes de Coloniales de Celedonio Alvarez Rodriguez», constituidos por la herencia yacente de su titular, y establecidos en la calle de Concepción Arenal, número 22, bajo, de esta ciudad, se acordó convocar a los acreedores de aquél a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día veintitrés de septiembre próximo, a la que podrán concurrir por sí o por medio de mandatario debidamente apoderado, previéndoles que hasta el día señalado para dicho acto tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos, según su calificación jurídica, y la proposición de convenio presentada por la representación del suspenso, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen precisas.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario, R. Chantretero.—2.396-3.

IGUALADA

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Igualada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Valentín Arola Prat contra don Juan Mora Solá, en

Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 102 de 1965 a instancia de don Lorenzo Prada Prada, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Francisco Gutiérrez Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración de 250.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Una casa-hotel nueva planta, que consta de dos pisos, o sea, planta baja y principal, ocupando la primera todo el espacio construido, y la segunda, solamente la crujía posterior, quedando el resto hasta la fachada, para la azotea.

La planta baja está dividida en tres viviendas y no dos, como dice el título, con sus tres entradas por el portal, y la principal constituye una sola vivienda. Un garaje, con una superficie de 40 metros cuadrados. Una casita, con superficie de 24 metros cuadrados, compuesta de comedor, un dormitorio, cocina y retrete. Y otra casita de superficie 42 metros cuadrados, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y retrete. Linda: al Oeste, con la calle de Hipólito García, por donde tiene su entrada la casa primeramente relacionada, con una extensión de 20 metros 50 centímetros; a la derecha, o sea, al Sur, formando ángulo ligeramente recto; linda por parcela B, segregada de la finca matriz, en una extensión de 23 metros 20 centímetros, formando ángulo obtuso; cambia de nuevo la alineación; al Este, o sea, el testero, con tierra de labor que fué de don Pantaleón García, en una longitud de 21 metros 50 centímetros; cambia de nuevo la alineación, formando ángulo agudo, y al Norte, o sea a la izquierda, con la calle en proyecto, por donde tiene su entrada al garaje y las dos últimas casitas mencionadas, en una línea de 25 metros 80 centímetros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con su primer lindero descrito, o sea, con la línea de fachada, que forma ángulo obtuso. El solar o parcela descrito afecta la forma de un cuadrilátero de forma angular, que encierra dentro de su perímetro una superficie plana de 514 metros cuadrados 58 centímetros, equivalentes a 6.559 pies cuadrados 52 decímetros de otro, en cuya superficie se incluye una zona de terreno destinada para acera de un metro de anchura en toda la extensión de la línea de fachada de la calle en proyecto.

De la citada total superficie, 110 metros cuadrados 25 centímetros son ocupados por la casa primeramente relacionada; 40 metros cuadrados, por el garaje; 24 metros cuadrados, por la casita mencionada en tercer lugar de las edificaciones, y 25 metros cuadrados, por la casita citada en el quinto lugar y último, sito al sitio denominado «Arca de los Mochuelos», hoy barrio de San Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy número 8 de Madrid, al folio 4 del tomo 62 de Canillas, finca número 3.010, inscripción primera.»

Y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de subasta será el de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea el de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sir-

ve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Séptimo.—Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.395-3.

*

A los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid se sigue expediente promovido por doña Carmen Beltrán Fuentes sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Aquilino, conocido por Juan Ballesteros Ibáñez, nacido en Alcaraz (Albacete) en cinco de enero de mil novecientos tres, hijo de don Antonio Ballesteros Marín y de doña Juliana Ibáñez Ibáñez; cuyo señor desapareció de esta capital, donde residía con su esposa y familiares, en 27 de diciembre de 1943, sin que desde tal fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, para que por dos veces y con intervalo de quince días sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.719-C. 1.ª 5-8-1966.

*

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 199 de 1966, a instancia de don Luis Ferrer Madroño, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, sobre declaración de fallecimiento de don Emiliano Larrosa Gastelle, casado en segundas nupcias con doña Dolores Madroño Pascual, nacido en Sestao (Vizcaya), hijo de Ciríaco y de María, que fué movilizado con motivo de la guerra de liberación española, iniciada con el Alzamiento del 18 de julio de 1936 y llevado a los frentes de guerra, sin que con posterioridad y hasta el día de la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, S. Martín-Laborda.—El Secretario, Antonio Yáñez.—2.289-3. 2.ª 5-8-1966

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que a instancia de Dolores Gómez Estévez, mayor de edad, casada y vecina de Melón, de este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo, don Francisco

Reinaldo Gómez, la que expresa que ha sido movilizado y destinado al Regimiento de Infantería 30, de guarnición en Orense en septiembre de 1936, yendo al frente de Asturias, y que el 15 ó 16 de dicho mes cayó mortalmente herido en el sector de Grado y que fué enterrado en la villa de Luarca el 17 del propio mes.

Ribadavia a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario (ilegible). 5.720-C. 1.ª 5-8-1966.

TORRELAVEGA

Don Manuel Rico Lara, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Luz Russell Arzábal, nacida en el año 1898, soltera y vecina que fué de Polanco (Santander), de donde desapareció en el año 1921; expediente promovido por su hermana de doble vínculo, doña Joaquina Russell Arzábal, con beneficio de pobreza.

Se hace saber a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Torrelavega, seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, P. S. (ilegible). 3.840-E.

TORRIJOS

Don Manuel Aller Casas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, que tiene el número 31 de 1966, promovidos por el Procurador don Mariano Torija Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Gómez-Escalonilla Caballero, contra don Adoración Alarcón Romojaro, sobre escritura de préstamo hipotecario otorgada el día 10 de abril de 1964 en Fuensalida y que tiene el número 111, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas por don Adoración Alarcón Romojaro a favor de don Francisco Gómez-Escalonilla Caballero, que servirá de tipo para la subasta las cantidades que en cada una se expresarán a continuación:

1.ª Tierra en término de Fuensalida al sitio Raya o Cuesta Chica o Cabeza Gorda, de haber cuatro hectáreas diecisiete áreas y quince centiáreas. Tipo para la subasta: Doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Tierra en término de Fuensalida al sitio Cerro de los Curas, de haber cincuenta y una áreas setenta centiáreas. Tipo para la subasta: Cuarenta mil pesetas.

3.ª Tipo de tasación: Diez mil pesetas la finca siguiente: Un olivar al sitio del Pinar Chico o Tablazo, en Aljares Altos, con quince olivas, en una extensión de nueve áreas cuarenta centiáreas.

4.ª Por treinta mil pesetas de tipo: La finca «Una era de pan trillar», al sitio Necinar o Pico de la Ermita, de haber once áreas setenta y cuatro centiáreas.

5.ª Tipo de tasación de esta finca: Treinta y cinco mil pesetas. Olivar al sitio Altos de Miranda o Cuerdas, con cincuenta y dos olivas, en una superficie de treinta y cinco áreas veintitrés centiáreas.

6.ª Tipo de la siguiente finca: Cien mil pesetas. Viña al sitio de los Criaderos o Vereda del Prado, conocida por «Viña Grande», con mil novecientas cepas, en una extensión de una hectárea setenta y seis áreas y dieciséis centiáreas.

7.ª Tipo de tasación de esta finca: Sesenta mil pesetas. «Cercado o Camino de Camarena», con novecientas treinta y nueve cepas y noventa y dos olivas, en una extensión de ochenta y cuatro áreas cincuenta y cuatro centiáreas.

Dicha subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del fijado anteriormente en la descripción de cada finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas sin haber consignado los licitadores anteriormente el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que aunque de la certificación del registro resulta no existe cargas ni gravámenes preferentes al crédito de mi parte, ello no obstante si alguna existiera, en tal improbable supuesto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la diligencia para la subasta tendrá lugar el día veintitrés de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Torrijos a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Aller Casas.—El Secretario (ilegible).—5.722-C.

VIVERO

Don Adolfo Fernández Facorro, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vivero (Lugo) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32 de 1966 se tramita a instancia de doña Dolores Miguez Cocina, mayor de edad, casada sus labores y vecina de Cillero (Vivero) expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Riveira Chao, de treinta y nueve años, hijo de José y Dolores y natural de Vivero, desaparecido en el naufragio de la embarcación «Badiola», de la que era tripulante, ocurrido el 12 de julio de 1961, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vivero a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario, Angel Llorente y García.—5.721-C.

1.ª 5-8-1966.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ MOLINA, Tomás; hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Baeza, casado, ajustador, de veintidós años, estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas y ojos negros, nariz recta, boca normal, color sano, operado de apéndice, usó últimamente el traje militar, domiciliado últimamente en Maestro Palomino, número 16; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez don Ricardo Morales Ibanco en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—(3.009.)

EBERHARB MONFORD, Fritz Michael; hijo de Fritz y de Jertrud, natural de Friburgo (Alemania), casado, fotógrafo, de veintiséis años, con residencia habitual en Alemania, 2 Hamburg-Rahlstedt, Pogwischründ 18, y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Arcos, número 13, 5.ª planta; procesado por maltrato de obra a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante don Francisco Balón Martínez, Comandante de Infantería, Juez Militar Eventual de Sevilla.—(3.008.)

CARRERAS PAJUELO, Federico; hijo de Juan y de Josefa, natural de Talavera de la Reina (Toledo), soltero, mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid; encartado en causa de 1966 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez del Batallón de Cabrerizas, don Juan Lavilla Alfaro, en Aaiun.—(3.007.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Gabriel; hijo de Gabriel y de Isabel, natural de Moradillo Castillo (Burgos), vecindado en Burgos, soltero, ajustador, de veintitún años, estatura 1,650 metros pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en la causa número 595 de 1966 por desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(3.017.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 462 de 1965, Jenaro Muñoz Mediano.—(2.980.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 156 de 1950, Raúl Fernández Reinoso.—(3.010.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 28 de 1966, Florentino Pérez Cuesta.—(3.011.)

El Juzgado de Instrucción de Hoyos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 108 de 1965, Manuel García Sito.—(3.013.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 189 de 1965, Antonio Villalobos Rosado.—(3.016.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación del material inútil o en desuso existente en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar que se citan.

A las diez horas del día 15 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, avenida de Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a la enajenación por el sistema de subasta pública del material inútil o en desuso existente en Cuerpos, Centros y

Establecimientos de esta Región Militar que a continuación se expresan, así como la situación de los lotes de material inútil y su precio mínimo.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54. Huesca

Lote número 1.—Importe mínimo del mismo, 93,50 pesetas.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Zaragoza

Lote número 2.—Importe mínimo del mismo, 299 pesetas.

Lote número 3.—Importe mínimo del mismo, 40 pesetas.

En el Quinto Depósito de Sementales. Zaragoza

Lote número 4.—Precio mínimo del mismo, 405 pesetas.

En el Parque de Sanidad de la Quinta Región Militar. Zaragoza

Lote número 5.—Precio mínimo del mismo, 14.908,50 pesetas.

Lote número 6.—Precio mínimo del mismo, 1.674 pesetas.

En la Agrupación de Sanidad número 5. Zaragoza

Lote número 7.—Precio mínimo del mismo, 1.250 pesetas.